

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR FEDERACIONES DE TRAIL RUNNING

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art.1) ORGANIZACIÓN

Por delegación de esta RFEA, la Federación Canaria de Atletismo organizará el Campeonato de España por Federaciones Autonómica de Trail Running el cual se disputa en las categorías Absoluta, Sub23 y Promoción. Este campeonato se celebrará en el Paso (La Palma) el 7 de agosto de 2021.

Art.2) INSCRIPCIONES Y CONFIRMACIONES

2.1.- Podrán participar en esta competición atletas con Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA con las limitaciones que se indican para categoría y género:

Campeonato	Atletas de categoría	Máximo número de atletas en categoría masculina y femenina ⁽¹⁾	Puntúan
Absoluto	Máster, Senior y Sub 23 ⁽³⁾	5	3
Sub 23	Sub 23 ⁽³⁾	3	2
Promoción ⁽²⁾	Sub 20 y Sub 18	3	2

(1) máximo 1 atleta extranjero en Categoría Absoluta, Sub23 o Promoción. Atletas sub18 no computan como atletas extranjeros

(2) Se sugiere la participación de un/a atleta Sub 18 en cada equipo

(3) Los atletas sub23 pueden puntuar al mismo tiempo en categoría Absoluta y Sub23.

2.2.- Las Federaciones Autonómicas deberán realizar las inscripciones a través de la extranet de la RFEA hasta el jueves 29 de julio.

Art.3) CLASIFICACIÓN

La clasificación por Federaciones en la categoría Absoluta se llevará a cabo teniendo en cuenta la suma de tiempos de los primeros clasificados/as de cada equipo según se indica en el punto 2.1. (Número de atletas que puntúan). En caso de igualdad en el tiempo, la Federación ganadora será aquella cuyo/a último atleta en puntuar para su equipo haya clasificado con mejor puesto de la clasificación individual del Campeonato de Federaciones tanto en categoría masculina como en femenina.

La clasificación por Federaciones en la categoría de Promoción y Sub23 se efectuará, de forma independientemente para cada categoría masculina y categoría femenina. Dicha clasificación se llevará a cabo tomando como base los puestos ocupados por los/as 2 primeros/as atletas clasificados/as de un mismo equipo en cada carrera. No serán considerados para esta clasificación los equipos que al menos no alineen dos atletas en la línea de salida. En caso de empate a puntos, se resolverá dicho empate, considerando la clasificación individual del o de la último/a atleta que puntuó por cada uno de los equipos involucrados en el empate.

Art.4) Para poder disputarse el Campeonato en cada una de las categorías, será condición indispensable que al menos haya tres equipos inscritos.

Art.5) PREMIACIONES

Se entregará trofeo a los tres primeros equipos clasificados según el siguiente criterio:

- 1º Equipo Clasificado. Recibirá el trofeo de campeón de la RFEA.

- 2º y 3º Equipos Clasificados. Recibirán el trofeo correspondiente de la Federación Autonómica organizadora.

Así mismo, los/as atletas de los tres primeros equipos clasificados, siempre y cuando hubieran finalizado la competición, recibirán medalla de la RFEA.

Art.6) RECORRIDO Y PUNTOS DE CONTROL

CATEGORIA	RECORRIDO	DESNIVEL ACUMULADO	HORA DE SALIDA
Absoluta	31,8km	2679 m	16:00
Sub 23	31,8km	2679 m	16:00
Promoción	5,2km	669 m	17:00

RECORRIDO PRUEBA ABSOLUTA Y SUB 23

PUNTOS DE CONTROL	PTO. KM	TIEMPO
PINO DE LA VIRGEN	10,6	
REVENTÓN	13,2	
REFUGIO EL PILAR	19,9	
LAS PERNADAS	24,3	
META	31,8	5 HORAS

RECORRIDO PRUEBA PROMOCIÓN

PUNTOS DE CONTROL	PTO. KM.	TIEMPO
MIRADOR VALLE	3	
META	5,2	1 HORA

Art.7) AVITUALLAMIENTOS – CIERRE DE CONTROL

En la prueba Absoluta, la Organización dispondrá de 4 avituallamientos, ubicados aproximadamente en los puntos kilométricos **10,6 km, 13,2km, 19,9 km y 24,3 km**. El tiempo máximo para efectuar el recorrido absoluto será de **5 horas y de 1 hora** en la categoría Promoción.

Art.8) CONTROL DE SALIDA Y MATERIAL OBLIGATORIO

Todos/as los/as atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsal, material obligatorio y equipaciones oficiales obligatorias de las Federaciones Autonómicas.

Dada la normativa sanitaria y protocolo, la salida se realizará de forma escalonada, con grupos máximos de 10 personas y con una diferencia de 30 segundos por grupo. Dichos grupos quedarán definidos una vez se cierre la inscripción del Campeonato y serán publicados con antelación. Estas medidas podrán ser modificadas, atendiendo a los protocolos vigentes en el momento de celebración de la prueba.

Se establecerá un horario de entrada para el control de equipaciones oficiales y material obligatorio según los grupos de salida. Posteriormente habrá un control de temperatura por parte del equipo médico de la Organización.

El listado de material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta es el siguiente:

- Dorsales y chip
- Teléfono móvil operativo
- Mascarilla
- Vaso o recipiente (**No aplicable a la categoría PROMOCIÓN**)

- Manta térmica (**No aplicable a la categoría PROMOCIÓN**)
- Silbato (**No aplicable a la categoría PROMOCIÓN**)

La Organización recomienda el siguiente material adicional, pudiendo pasar a obligatorio según las condiciones climáticas del día de competición:

- Chaqueta cortavientos. Impermeable de 10.000 WR/10.000 MVP. (**No aplicable a la categoría PROMOCIÓN**)

Art.9) REGLAMENTO TÉCNICO

Lo no contemplado en este documento se regirá por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#) aprobado por la Comisión Delegada de la RFEA el 22 de agosto de 2020

- Es obligatorio llevar bien colocado el chip y los 2 dorsales, uno en la parte frontal del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales, y ser tapado por el cortaviento (debiendo ser mostrado a requerimiento de los Oficiales de competición en cualquier momento) y el segundo dorsal en la espalda o mochila. No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo.
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles de paso en los tiempos máximos establecidos.
- Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces. Aquellos atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.
- Se contará con recorridos parciales alternativos con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en caso de situaciones climatológicas adversas y otras ajenas a la carrera. De ser necesarios estos cambios parciales de recorrido, se comunicará en la charla técnica.
- En caso de retirada es obligación del atleta comunicarlo al punto de control más cercano.
- Los participantes no podrán recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de otras personas (competidores o no), solo se permitirá la entrega de alimentos o bebidas en los puntos de abastecimiento debidamente indicados o según la normativa que establezca la Organización como avituallamientos personalizados
- Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: mascarillas, envases, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización.

Art. 10) SANCIONES y DESCALIFICACIONES

Se regirá por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#) aprobado por la Comisión Delegada de la RFEA el 22 de agosto de 2020

Art. 11) RECLAMACIONES

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el/la juez/a árbitro.

Las reclamaciones relativas al resultado o desarrollo de la prueba deberán realizarse dentro de los treinta minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales. Toda reclamación deberá formularse verbalmente al/la Juez/a Árbitro.

Se nombrará un Jurado de Apelación formado por dos jueces/zas designados/as en la prueba, y una persona de la Organización, que examinarán todas las apelaciones presentadas por escrito y será requisito obligatorio realizar un depósito de 60€.

Art 12) ACREDITACIONES DE DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES. En cumplimiento del protocolo sanitario la RFEA debe limitar el número de delegados y entrenadores a este campeonato. Del mismo modo cada Federación deberá tener una persona (mayor de edad) responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no

aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del 3 de agosto. El enlace para acreditación se publica al final de este reglamento. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

Los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad para su acceso a la Cámara de Llamadas.

Art. 13) MEDIDAS PREVENTIVAS. Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, se aplicarán todas las medidas y directrices dictaminadas por las autoridades competentes en cada momento. Adicionalmente a esas medidas, la RFEA ha elaborado una Guía de Actuación y Recomendaciones para la Organización de Competiciones donde se establecen las medidas preventivas requeridas para la organización de las competiciones de ámbito nacional. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

https://www.rfea.es/normas/pdf/protocolo_COVID19_RFEA_organizaciones.pdf.

Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Declaración Responsable COVID19. Todos los atletas participantes, delegados y entrenadores acreditados deberán proporcionar a la RFEA el documento de “Declaración Responsable Covid19” para poder acceder a zona de competición y espacios restringidos. El enlace para rellenar el consentimiento se publicará en este reglamento 7 días antes del campeonato, este consentimiento deberá ser cumplimentado antes del 3 de agosto a las 23:59 horas. No se dará acreditación a quién no hayan cumplimentado esta declaración.

SOLICITUD DE ACREDITACION DELEGADOS Y ENTRENADORES

CLAUSULA DE GENERO. La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.